



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000058-2025-GR.LAMB/GRED [515678168 - 2]**

**VISTO:** INFORME TECNICO 000005-2025-GR.LAMB/GRED-DEGI-EERA [515678168 -1] y demás documentos que se adjuntan en un total de nueve (09) folios.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas y de la carrera pública de sus docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (IEES) Públicos y Privados.

Que, el artículo 14° de la referida ley establece que los Institutos y Escuelas de Educación Privados definen el número de vacantes de acuerdo a su capacidad operativa, garantizando el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, en el marco de la normativa vigente.

Que, el artículo 24° del Decreto Supremo N° 010-2017 – MINEDU, Reglamento de la Ley 30512, precisa que: "El IES y la EES privados realizan la determinación del número de vacantes conforme a su capacidad operativa, garantizando las condiciones básicas de calidad establecidas por el Minedu".

Que, los IESP y las EESP, en el marco del proceso de adecuación curricular, aplicaran en el proceso de admisión de las carreras profesionales con DCBN de programa de estudios aprobados, lo dispuesto para las modalidades de exoneración y ordinaria previstas en los numerales 5.2.4.1 y 5.2.4.2 de los "Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas", aprobados por la Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU.

Que, con SISGEDO N°. 515672564-0, de fecha 17 de enero 2025, el Dr. ERIBERTO FLORES RAMOS, Director General del Instituto de Educación Superior de Formación Artística Pública "ERNESTO LÓPEZ MINDREAU", solicita la aprobación de Metas de atención para el proceso de admisión 2025.

Mediante , SISGEDO N°. 515672564-1, de fecha 20 de enero 2025, se DEVUELVE expediente para adjuntar información correspondiente a la solicitud de Metas de atención 2025 y continuar con el trámite respectivo.

Con, SISGEDO N°.515678168-0, de fecha 22 de enero 2025, el Dr. ERIBERTO FLORES RAMOS, Director General del Instituto de Educación Superior de Formación Artística Pública "ERNESTO LÓPEZ MINDREAU", ADJUNTA DOCUMENTOS SOLICITADOS en el registro del Sisgedo. 515672564-1 de las Metas de atención para el proceso de admisión 2025.

Mediante, Resolución Vice Ministerial 151-86-ED de fecha 11 abril 1986, en si Artículo 1°. Dice "[.] APROBAR las Normas de Adecuación de las Escuelas Regionales de Formación Artística en Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística, que forman parte de la presente Resolución Vice Ministerial [...]".

Con, Decreto Supremo N°. 13-86-ED, en su Artículo 1°. Dice "[.] AUTORIZAR la adecuación y funcionamiento como Escuelas Superiores de Formación Artística en Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística, en la forma siguiente: (4) ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA de Lambayeque. [...]".

Que, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y la autorización de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque; y de conformidad al artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el Decreto Regional N°. 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000058-2025-GR.LAMB/GRED [515678168 - 2]**

la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", actualizado con Decreto Regional N°. 0002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023 ; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°.30512; Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto supremo N°.010-2017-ED, que aprueba el reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; Resolución Viceministerial N°. 165-2020-MINEDU, que aprueba los lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, las de metas de atención para el proceso de admisión 2025, según detalle:

**ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "ERNESTO LÓPEZ MINDREAU"**

PROGRAMA DE ESTUDIOS	META ANUAL	TURNO	DIRECCIÓN
Educación Artística	50	Tarde	Av. Sesquicentenario 499 - Santa Victoria - Chiclayo, Lambayeque.
Músico Profesional	50	Diurno	

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que las Instituciones autorizadas mediante artículo 1° de la presente Resolución, realicen la convocatoria para el proceso de admisión 2025.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, al Especialista de Educación Superior de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el sistema de Gestión Documentaria ubicado en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



Firmado digitalmente  
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION  
Fecha y hora de proceso: 30/01/2025 - 15:02:56



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
GERENCIA REGIONAL - GRED

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000058-2025-GR.LAMB/GRED [515678168 - 2]

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA  
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA  
24-01-2025 / 16:15:29
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORIA JURÍDICA  
28-01-2025 / 17:13:36
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL  
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME  
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED  
24-01-2025 / 15:33:20